

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

12394**Concurso Belenes: Anuncio Bases Convocatoria****Código de BDNS 538296**

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada día 4 de diciembre de 2020, ha aprobado las bases que regularán la convocatoria para el Concurso de Belenes 2020 que se transcriben literalmente a continuación:

CONCURSO MUNICIPAL DE BELENES

“El Ayuntamiento de Andratx, con el objetivo de recuperación de tradiciones y fomentar la participación ciudadana en las fiestas de Navidad, convoca un Concurso de Belenes de particulares y de centros escolares. Invitando a toda la gente a participar.

BASES GENERALES

1. Podrán participar en el concurso todas las personas residentes y centros escolares ubicados dentro del término municipal de Andratx.
2. Se priorizará que la ubicación de los belenes sea visible desde la calle (principalmente ventanas, portales, etc.). Pero debido a las medidas sanitarias la ubicación podrá ser en el interior de las viviendas.
3. Los belenes que se presenten guardarán el debido respeto al hecho que representan.
4. Los Belenes permanecerán montados durante el periodo comprendido entre el día 22 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021, ambos incluidos.
5. Las modalidades del concurso serán las siguientes: Belén tradicional, Belén infantil, Belén innovador y Belén escolar
6. Criterios de valoración por cada una de las modalidades de Belén:
 - 6.1. Belén tradicional
 - 6.1.1. Originalidad de las figuras y de la composición
 - 6.1.2. Perspectiva del Belén
 - 6.1.3. Relación entre la medida y la calidad de la composición
 - 6.1.4. Valor artístico, detalles y buen gusto
 - 6.2. Belén infantil
 - 6.2.1. Trabajo manual realizado y la laboriosidad en la ejecución de los elementos, así como los elementos utilizados (barro, corcho, papel, materiales reciclados....)
 - 6.2.2. Originalidad en la composición
 - 6.2.3. Originalidad de las figuras
 - 6.2.4. Esfuerzo y participación en la realización por parte de los más pequeños de la casa
 - 6.3. Belén innovador
 - 6.3.1. Trabajo manual realizado y la laboriosidad en la ejecución de los elementos, así como los elementos utilizados (barro, corcho, papel, materiales reciclados....)
 - 6.3.2. Originalidad en la composición
 - 6.3.3. Originalidad de las figuras
 - 6.3.4. Creatividad e innovación en el conjunto del Belén
 - 6.4. Belén escolar
 - 6.4.1. Trabajo manual realizado y la laboriosidad en la ejecución de los elementos, así como los elementos utilizados (barro, corcho, papel, materiales reciclados....)
 - 6.4.2. Originalidad de las figuras y de la composición
 - 6.4.3. Creatividad e innovación en el conjunto del Belén
 - 6.4.4. Esfuerzo y participación en la realización
7. La inscripción es gratuita.
8. Las solicitudes se formalizarán en un único modelo de instancia que figura como anexo I en las presentes Bases.
9. El plazo máximo para inscribirse será el día 21 de diciembre de 2020.
10. Todas las personas y centros escolares interesadas a participar tienen que presentar la solicitud (ANEXO I) en el Registro de entrada del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
11. Junto con la solicitud (Anexo I) se tendrá que aportar la siguiente documentación:



11.1. Fotocopia NIF/CIF

11.2. Documentación gráfica:

11.2.1. Mínimo de tres fotografías generales y a detalle del Belén

11.2.2. Una fotografía del Belén con su creador y/o participante. Esta fotografía no será objeto de publicación en las redes sociales sin el consentimiento del participante (Anexo I).

11.2.3. En su caso, solicitud de transferencia SEPA (Solicitud de transferencia bancaria para pagos) que se encuentra en la sede electrónica.

12. Una vez presentada la solicitud (Anexo I) en el Registro de entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cada participante o centro escolar, enviará la documentación gráfica (fotografías) del Belén al correo electrónico patrimoni@andratx.cat. El plazo máximo para enviar las fotografías será el 22 de diciembre de 2020.

13. La relación de premios será la siguiente:

1º Premio de Belén Tradicional	175 €	(En metálico)
2º Premio de Belén Tradicional	100 €	(En metálico)
3º Premio de Belén Tradicional	75 €	(En metálico)
1º Premio de Belén Infantil	175 €	(En metálico)
2º Premio de Belén Infantil	100 €	(En metálico)
3º Premio de Belén Infantil	75 €	(En metálico)
1º Premio de Belén Innovador	175 €	(En metálico)
2º Premio de Belén Innovador	100 €	(En metálico)
3º Premio de Belén Innovador	75 €	(En metálico)
1º Premio de Belén Escolar	Material escolar por valor de 175 €	(En especies)
2º Premio de Belén Escolar	Material escolar por valor de 100 €	(En especies)
3º Premio de Belén Escolar	Material escolar por valor de 75€	(En especies)

14. En referencia a los premios de Belén Escolar, los centros ganadores tendrán que comprar el material escolar que consideren adecuado por los valores indicados y se le abonará la cuantía con la presentación de la factura ante este Ayuntamiento.

15. El pago de estos premios, el cual asciende a la cuantía de 1.400€ euros, serán abonados a cargo de la partida correspondiente, una vez llevada a término la tramitación legalmente establecida.

16. Votación de los Belenes participantes:

Desde el área de Patrimonio se publicarán las fotografías de los belenes en las redes sociales y se abrirá el periodo de votación comprendido desde la publicación del álbum de fotografías en la página de Facebook del Ayuntamiento de Andratx hasta el 6 de enero de 2021 incluido.

Las fotografías se publicarán dentro de un álbum fotográfico en la página del Facebook del Ayuntamiento de Andratx, que servirá como sistema de votación a través de las interacciones. Se realizará un álbum para cada Belén presentado.

Cada perfil personal de Facebook podrá votar todos los álbumes que desee. La persona y/o centro escolar ganador será el titular del álbum que más interacciones haya tenido en la página de Facebook del Ayuntamiento de Andratx. Se contabilizarán los “me gusta” del álbum, no de las imágenes adjuntas en éste.



Se entenderá como interacción los « Me gusta» exclusivamente. No se tendrá en cuenta como interacción/votación cualquier otra reacción, comentario o contenido compartido en otras páginas o perfiles.

17. Cuando haya dudas derivadas del origen de las fotografías, el Ayuntamiento de Andratx podrá solicitar al interesado, de manera motivada y aplicando todas las medidas de seguridad, la comparecencia por parte del técnico de patrimonio para comprobar que el Belén es el correspondiente a la documentación presentada.

18. Sin embargo, no pueden ser beneficiarios:

Quién, en el momento en que el técnico de Patrimonio tenga que emitir informe-propuesta de resolución definitiva, no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de todo tipo con el Ayuntamiento de Andratx.



19. La convocatoria, las bases que la rigen y la resolución de la misma, se tienen que publicar en la página Web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andratx.
20. El veredicto de la consulta popular será inapelable.
21. La Regidora delegada del área de Patrimonio elevará la propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver el procedimiento, incluyendo la posibilidad de que el premio no sea adjudicado.
22. La presentación al concurso supone la aceptación de las bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.”

Andratx, 10 de diciembre de 2020

El alcalde

Joan Manera Jaume





Ajuntament d'Andratx

ANEXO I**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE BELENES**

DATOS DEL INTERESADO		
NIF/CIF		
NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN		
TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL REPRESENTANTE		
NIF/CIF		
NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN		
TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
MEDIO DE NOTIFICACIÓN	☐ Papel	☐ Electrónico *Sistema de identificación: DNI electrónico, Certificado electrónico, Clave PIN
DIRECCIÓN		
TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO		





Ajuntament d'Andratx

EXPONE

Que he tenido conocimiento de la publicación de las Bases del Concurso de Belenes de este año

SOL·LICITA

Ser admitido/a en el Concurso de Belenes

Modalidad: ☐ Tradicional ☐ Infantil ☐ Innovador ☐ Escolar

Descripción del Belén (figuras, materiales, composición,...):

Por lo cual **ADJUNTO:**

☐ Fotocopia del DNI

☐ Se adjunta Poder/Autorización de representación

☐ Solicitud de transferencia bancaria para pagos

Documentación gráfica:

☐ Mínimo de tres fotografías generales i a detalle del Belén.

☐ Una fotografía del Belén con su creador i/o participante.

*La documentación gráfica se enviará al correo electrónico patrimoni@andratx.cat

DECLARO QUE

☐ Acepto las bases establecidas para el concurso de Belenes de esta año, así como los dictámenes y decisiones adoptadas.

☐ La propuesta que presento al concurso es propia y original

☐ En cualquier caso soy responsable de cualquier incumplimiento de las Bases y de la legislación vigente al respeto y asumiré las indemnizaciones económicas que se puedan derivar.

☐ Exonero el Ayuntamiento de Andratx de las responsabilidades que se puedan derivar y sé que el Ayuntamiento de Andratx puede retirar del Concurso la propuesta de Belén presentada si se constata cualquier incumplimiento de las declaraciones que contiene este documento y emprender acciones judiciales en mi contra por los daños y perjuicios que se le pudieran ocasionar.

☐ De acuerdo con las Bases establecidas para el concurso, la documentación gráfica será enviada al correo electrónico patrimoni@andratx.cat.

☐ He sido informado de que esta Entidad tratará y guardará los datos aportados en la instancia y en la documentación que lo acompaña para la realización de actuaciones administrativas.





Ajuntament d'Andratx

PRESTA SU CONSENTIMIENTO

- ☐ para que la fotografía del Belén con su creador i/o participante sea objeto de publicación a les redes sociales.
- ☐ a la comparecencia por parte del técnico de patrimonio para comprobar que el Belén es el correspondiente a la documentación presentada.
- ☐ para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representando a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

FIRMA

Fecha:

Municipio:

